

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-10333 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2022.*

El acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2022 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, ha estado expuesto al público, durante 15 días hábiles, a partir de la publicación en el BOC del 30 de noviembre, sin que se hayan presentado alegaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1. º MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Se pretende realizar transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de gastos del presupuesto de gastos del 2022 para ajustar el crédito de las partidas presupuestarias asumiendo los gastos de este ejercicio con las siguientes Modificaciones de altas y bajas entre partidas:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos Altas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
162	22100	Energía Eléctrica	4.000,00	3.200,00	7.200,00
162	22799	Mantenimiento contenedores	2.000,00	4.025,00	6.025,00
165	22100	Energía eléctrica	115.000,00	12.000,00	127.000,00
171	22799	Trabajos jardinería	54.700,00	6.868,00	61.568,00
231	48	Atenciones beneficiarias	2.000,00	401,00	2.401,00
311	16008	Asistencia medica	25.000,00	950,00	25.950,00
324	22799	Mantenimientos Instalaciones	1.000,00	200,00	1.200,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas, festivas.	70.000,00	18.110,66	88.110,66
342	212	Reparación parques e instalaciones Deportivas	20.000,00	13.800,00	33.800,00
342	22799	Empresa mantenimiento piscina	7.500,00	13.300,00	20.800,00
342	619	Inversiones obras instalaciones	89.809,80	25.700,00	115.509,80
912	10000	Retribuciones Órganos gobierno	95.000,00	3.150,00	98.150,00
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	500,00	161,00	661,00
920	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	13.000,00	5.000,00	18.000,00
920	212	Reparación edificios y otras construcciones	3.100,00	8.500,00	11.600,00
920	214	Reparaciones Vehículos elemento transporte	5.000,00	647,00	5.647,00
920	22000	Material oficina ordinario	4.000,00	600,00	4.600,00
920	22103	Combustibles y carburantes ayto	16.000,00	4.000,00	20.000,00
920	22100	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos transporte	14.000,00	9.000,00	23.000,00
920	22201	Comunicaciones Postales	1.000,00	1.200,00	2.200,00
920	22708	Empresa recaudación	35.000,00	9.000,00	44.000,00
920	22799	Empresa de recogida animales	8.500,00	1.600,00	10.100,00
920	466	A la FEMP	700,00	1,34	701,34
920	623	Inversiones compra maquinaria.	21.649,83	5.286,00	26.935,83
		TOTAL	608.459,63	146.700,00	755.159,63

CVE-2022-10333

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

Transferencias entre partidas de gastos del presupuesto: Bajas

			Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
			Aplicación	Descripción	
165	619	Inversiones de reposición Alumbrados	Programa	Económica	
321	22799	Empresa servicios	89.199,42	6.000,00	83.199,42
338	2260902	Actividades servicios sociales	20.000,00	12.000,00	8.000,00
338	48	Subvenciones fiestas y deportes	35.000,00	16.000,00	19.000,00
454	22799	Limpieza caminos vecinales	15.000,00	9.400,00	5.600,00
454	621	Obras carreteras Ribamontán al Monte	60.000,00	20.500,00	40.000,00
920	13000	Básicas Laboral Fijo	39.600,00	14.000,00	25.600,00
920	202	Arrendamientos de edificios	13.000,00	2.000,00	11.000,00
920	2270602	Asistencias letrado y procedimientos Judiciales Ayto y Juntas Vecinales	10.000,00	4.300,00	5.700,00
920	2279904	Empresa servicios telefónicos	15.000,00	12.000,00	3.000,00
920	619	Inversiones reposición material	10.000,00	4.000,00	6.000,00
920	62302	Infraestructuras banda ancha	90.500,00	16.500,00	74.000,00
TOTAL			447.299,42	146.700,00	305.599,42

2º GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS

INGRESOS

Aplicación		Descripción	Subvención aprobada Consejería Obras Publicas
orgánica	Económica		
0	75080	Subvención para reparación tejado edificios públicos en Hoz de Anero	49.291,20
TOTAL			49.291,20

GASTOS

Aplicación		Descripción	CRÉDITO
Programa	Económica		
324	619	Obras reparación tejado edificios antiguas escuelas Hoz de Anero	47.713,88
920	227.06	Trabajos técnicos	1.577,32
TOTAL			49.291,20

Esta modificación del presupuesto de gastos se realiza con cargo a maores ingresos.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo con lo que establece el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ribamontán al Monte, 27 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/10333

CVE-2022-10333